

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el lunes siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 11. Vivienda dúplex número 3 situada en planta baja y primera de la calle Torrelaguna, 2, de Paracuellos del Jarama. Ocupa una superficie construida de 140,59 metros cuadrados y útil de 109,68 metros cuadrados, de los que 49,15 metros cuadrados corresponden a planta baja y 60,53 a la planta primera. Tiene una cuota de participación a todos los efectos legales de 16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.090, libro 85, folio 65, finca número 6.933, inscripción quinta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 5 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—La Secretaria.—31.053.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 614/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Daniel Ortega Lerrumbide, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Integrantes del edificio situado en Ciempozuelos (Madrid), en la travesía Beatriz Galindo, número 2, con vuelta a la calle sin nombre y a la plaza Nueva. Finca con acceso por el portal situado en la travesía Beatriz Galindo, número 2.

Número 32.—La constituye la vivienda denominada segundo, letra C, situada en la planta segunda de dicho edificio. Tiene una superficie de 35 metros 71 decímetros cuadrados. Está distribuida en «hall», salón-comedor-cocina, un dormitorio y baño. Linda: Por su frente, pasillo distribuidor general de planta; derecha, entrando, vivienda letra B de su planta; izquierda, vivienda letra D de su planta, y fondo o espalda, vuelo sobre la calle sin nombre. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 943, libro 191 de Ciempozuelos, folio 69, finca registral número 11.922, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.660.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 24 de mayo de 1999.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—30.861.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 312/1999, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Julio Escudero Escudero y doña María Carmen Jiménez Herrezuelo, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de octubre de 1999, a las once horas; sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de noviembre de 1999, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0312/99 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta

ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 71, vivienda letra A, tipo XIII, situada en la planta segunda del edificio sito en Valladolid, en la calle Villacino, número 11, segunda, única existente en esta planta, situada a la derecha según se sube la escalera, con una superficie de 88,36 metros cuadrados construidos. Lleva vinculada la plaza de garaje número 66 y la carbonera, número 2 del sótano, de este portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 943, folio 143, finca registral número 39.875.

Tipo de la subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—31.123.

#### VIGO

##### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 516/1998, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Prebentong Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra las entidades «Redistecons, Sociedad Limitada» y Asociación Educativa Chiquitín, domiciliadas en esta ciudad y Cangas de Morrazo, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 27 de octubre de 1999; para la segunda el día 24 de noviembre de 1999, y para la tercera el día 22

de diciembre de 1999, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de la valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida La Florida, 4, de Vigo, clave de procedimiento 3616.0000.17.0516.98.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—«Circundado» a labradío regadío sita en La Retirosa, parroquia de Coiro, municipio de Cangas del Morrazo, de 48 áreas 35 centiáreas, si bien, según reciente medición, su cabida real es de 51 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, camino de servicio y más de doña Eugenia Queimaño, hoy don Luis Soto Rajó; sur, circundado de la herencia de don José Montejano Molares; este, carretera general de Coiro y camino de servicio y, oeste, río y riego de agua. Sobre el mismo se construye un inmueble, actualmente en estructura y con una planta de forjado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 200, libro 150 de Cangas, tomo 1.183, inscripciones primera y segunda. Valorada en 51.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—30.938

#### VITORIA

##### Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Silvia Echave Campelo, don José Luis Echave Seisdedos y doña Isabel Campelo García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

0009000017006499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Navarro Villoslada, número 1, segundo, izquierda, de Vitoria-Gasteiz. Tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, «hall», paso, baño, balcón y aseo.

Tasación: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—30.872.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### ALMERÍA

##### Edicto

Doña María José Moreno Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 5/1998, se sigue procedimiento de ejecución dimanante de los autos, número CEMAC, promovidos por don José Sánchez Mena y don Juan Jiménez Carmona, contra «Proymosur, Sociedad Limitada», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte ejecutada que a continuación se detallará, y bajo las condiciones que también se dirán a continuación:

#### Bien que se subasta

Finca número 6.793-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena (Almería), al tomo 1.003, libro 73, folio 84, inscripciones primera y segunda.

Valor de subasta: 19.405.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de esta capital, sito en la primera planta del edificio número 17 del Parque Nicolás Salmerón, en primera subasta, el día 20 de octubre de 1999; en segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1999, y en tercera subasta el día 15 de diciembre de 1999, todas, en su caso, señalándose para todas ellas la hora de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones del Real Decreto 251/1990, de 27 de abril, y Ley de Enjuiciamiento Civil como supletoria:

Primera.—Que antes de celebrarse el remate, podrá la deudora liberar el bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0232.000.64.0005.98, a nombre del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá intervenir en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente anuncio hasta el día señalado para dichas subastas, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si se estimara preciso celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta dicha tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales subsidiarios o solidarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se cancelará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a solicitar la administración del bien subastado.

Novena.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que la diferencia entre el precio del remate y la consignación efectuada para tomar parte en la subasta se habrá de hacer efectiva en el plazo de tres días siguientes al de la aprobación del remate y, en otro caso, le parará al rematante el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación al público en general y en especial a las partes de este proceso, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de P.L., se expide el presente en Almería a 9 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María José Moreno Díaz.—La Secretaria.—30.968.

#### HUESCA

*Corrección de erratas en el edicto de subasta de fecha 29 de junio de 1999 de Juzgado de lo Social de Huesca*

Advertida errata en la resolución de 29 de junio de 1999 del Juzgado de lo Social de Huesca, dictada en autos 126/1999 y otros, ejecuciones 66/1999, 67/1999, 73/1999 y 74/1999, a instancia de doña Marta Luna Pueyo y otros, contra «Modular Building, Sociedad Anónima», se transcribe a continuación la oportuna rectificación.